



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 ABR. 1991

Expte. N° 16.004/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 060-91, del 25 de Febrero de 1991, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes al señor Juan Francisco Tapia, en el cargo de Ordenanza, categoría 4 del Consejo de Investigación, a partir del 6 de Febrero del corriente año y por el término de tres (3) meses;

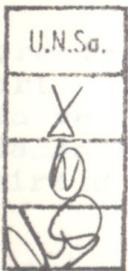
Que el Consejo de Investigación comunica que el Sr. Tapia se reintegró a sus funciones el 12 de Abril del año en curso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Juan Francisco TAPIA, en el cargo de Ordenanza, categoría 4, del Consejo de Investigación, a partir del 12 de Abril de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO LOGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 125 - 91